SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDES AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

cagitellanos con traella no embe
ga el dinero para la redificacion
de la torre que es de tantautilid
dad para la guarda de la costa
para que se conozca el que de
la dicha cantidad obligandose
los o que los caualleros R.s
como particulares y obligan
como uno dellos = y en quanto
a que se pesque su pareser
que por auer pescado tal
mal rato de abenida aber
pedido tantos gastos el dicho
Rodrigo de Apol en aberbenido
a casa a la Senora Doña Ana
se aya hecho contra su voluntad
guna y estar callado la dicha
Ana en que sumas dos leyes
estan y entendido cumpliendo
como dicho hera estan cor
dar los sianos y el dicho
Rodrigo de Apol por estar de
pesquer y de bencimiento pro
cura sobre sangre, hiriendo
una sola y riesgo de quedarse
de lugar de dos y el dicho